

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla y la Asociación Albatros Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre esta Consejería y la Asociación Albatros Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales